



**Ayuntamiento Ponferrada**

Secretaría

**DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,**

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 27 de enero de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**«13. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

**b) MOCIONES.**

**1. Moción para impedir que se instalen torres eólicas en los Montes Aquilianos y su entorno.**

*“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz del Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada.*

*Expone:*

*Que, según la tramitación de la solicitud de autorización administrativa previa y evaluación de impacto ambiental de los parques eólicos Cabrera, de 54MW; Corporales, de 54MW; Torneros, de 54MW; y Anémide, de 80MW, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas, ubicadas en El Bierzo, consideramos que supone un daño irreparable para los parajes, fauna, flora, monumentos, infraestructuras romanas, etc.*

*Que la observación del entorno, previa a la elección de los emplazamientos de las torres eólicas, es crucial para provocar la menor afección posible a los ecosistemas implicados, e igualmente resulta fundamental valorar las necesidades reales que queremos cubrir para no sobredimensionar la instalación.*

*Que los impactos a escala local van a ser muy elevados debido a la gran extensión de territorio que ocupan y a la contaminación acústica que generan, razón por la que no se ubicaran en zonas cercanas a núcleos urbanos. Sin embargo, esto no evita el impacto visual en las zonas de belleza paisajística, la alteración biológica y geológica del entorno y el impacto sobre la fauna.*

*Que, además, en el entorno comprendido entre los Ayuntamientos de Ponferrada, Encinedo, Benuza, Truchas, Castrillo de la Cabrera, Molinaseca y otros, donde se pretenden ubicar estos parques eólicos e infraestructuras de evacuación, se encuentran valles de extraordinaria belleza y valor ecológico, como el Valle del Silencio, donde se encuentra la mítica cueva de San Genadio; picos, como el de la Aquiana, con restos de un antiguo monasterio y al lado las peñas de los Doce Apóstoles; más de seiscientos kilómetros de canales romanos, surcando estos montes, la obra de ingeniería hidráulica más importante del Mundo Antiguo; monumentos, como la Iglesia Mozárabe de Peñalba, Monasterio de Montes; etc.*

*Que, por otra parte, el conjunto del proyecto presenta una percepción muy alta en el paisaje e implica su alteración profunda durante toda la fase de explotación.*

*Que las Administraciones local, la autonómica y la estatal deben conciliar sus intereses individuales por el bien de la sociedad, y aunar esfuerzos para evitar alejarse de los objetivos de Kyoto, sin causar con ello un menoscabo del Patrimonio Natural y Cultural en el proceso.*

*Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día la siguiente Moción: Solicitar a los Gobiernos de España y de Castilla y León que no se autorice la instalación en esta zona (los Montes Aquilianos), de altísimo valor ecológico-paisajístico, monumental y con importantes infraestructuras romanas, los pretendidos parques eólicos y sus infraestructuras de evacuación”.*

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ:**

Código para validación: **REH79-VH5U5-S1YPJ**Fecha de emisión: **24 de Marzo de 2023 a las 8:01:12**

Página 2 de 2

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/02/2023 14:30  
2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/02/2023 22:56

**FIRMADO**  
16/02/2023 22:56

## Ayuntamiento Ponferrada

Secretaría

- Solicitar a los Gobiernos de España y de Castilla y León que no se autorice la instalación en esta zona (los Montes Aquilianos), de altísimo valor ecológico-paisajístico, monumental y con importantes infraestructuras romanas, los pretendidos parques eólicos y sus infraestructuras de evacuación».

Para que conste y surta efecto, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del ROF y el visto bueno de la Concejala Delegada de Gobierno Interior (P.D. Alcalde 25-6-2019). Ponferrada, a fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA,

02-001-00